

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA.

La gobernación de Magdalena convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **N°SA-SI-008-2022** para seleccionar a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa a los proveedores para **Adquisición a título de compraventa de bicicletas y demás accesorios para la implementación del programa "ciclas para la alegría" en el Departamento del Magdalena.**

A través de la plataforma del **SECOP II** los interesados podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc. al presente proceso, la respuesta a las mismas, será realizada por la Entidad a través de la plataforma del **SECOP II**. Igualmente, podrán consultar los documentos y demás actuaciones que se generen durante el presente proceso de selección.

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. La Gobernación del Departamento del Magdalena tiene su sede en la carrera 1c No 16-15 Palacio Tayrona, Santa Marta.
2. La Gobernación del Departamento del Magdalena atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la plataforma del **SECOP II** y deberán presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en **SECOP II** (www.colombiacompra.gov.co – Selección Abreviada por Subasta Inversa **N°SA-SI-008-2022** de 2022).
3. El objeto del Proceso de Contratación es **Adquisición a título de compraventa de bicicletas y demás accesorios para la implementación del programa "ciclas para la alegría" en el Departamento del Magdalena.**

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
25 00 00 00	25 16 00 00	25161500	Vehículos a pedal
46 00 00 00	46 18 00 00	46181700	Protectores de cara y cabeza

4. Por razón de las características técnicas uniformes de los elementos a adquirir y del objeto contractual, con fundamento en la Ley 80 de 1993, de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección del contratista se regirá bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, como se explica seguidamente:

Se tiene que de conformidad con el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el capítulo 2. Sección 1, subsección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto

1082 de 2015, el proceso a seguir para la contratación de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización, se rige por la modalidad de Selección Abreviada por el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica. Lo anterior, ya que los bienes que pretende adquirir el Departamento con el presente proceso de selección tienen características técnicas uniformes, puesto que los mismos poseen las mismas especificaciones con independencia de su diseño o características descriptivas, compartiendo patrones de calidad objetivamente definidos, tal como se evidencia en las ficha técnica del presente proceso.

5. El plazo estimado para la ejecución del contrato será de 90 días sin exceder el 31 de diciembre del 2022 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
6. De conformidad con lo estipulado en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgaran puntaje. La exigencia de tales condiciones será adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a Suscribir y a su valor
7. La oferta debe contener los requisitos habilitantes que debe acreditar los interesados en participar en el presente proceso y deben ser cargados a través de la plataforma SECOP II

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto todas las propuestas que sean radicadas en LA PLATAFORMA SECOP II, en la hora y fecha establecidas en el Cronograma del Proceso.

Las propuestas deberán presentarse escritas a computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la misma; deberán cargarse en la plataforma SECOP II, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señalados en el Cronograma del Proceso. El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano en su totalidad.

8. El Departamento del Magdalena ha estimado el valor del presente proceso de contratación en la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$2.692.052.000), I.V.A INCLUIDO. Y todos los tributos que haya lugar incluidos:**

DESCRIPCIÓN TARIFA	PORCENTAJE Y/O VALOR
PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	1/100 (1%)
PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL	1/100 (1%)

PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS PÚBLICOS	2/100 (2%)
REFUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	2/100 (2%)
PROCULTURA	2/100 (2%)
PRO-BIENESTAR DEL ANCIANO	3/100 (3%)

Recursos que están amparados con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

NUMERO	241 del 17 de marzo del 2022
VALOR	\$1.692.052.000
AUTORIZADO	\$1.692.052.000

NUMERO	353 de 05 de abril del 2022
VALOR	\$1.000.000.000,00
AUTORIZADO	\$1.000.000.000,00

9. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
CAN		SI	SI	NO	SI



10. La convocatoria para el Proceso de Contratación **N°SA-SI-008-2022** no es susceptible de ser limitada a Mipyme.
11. En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales cuya actividad u objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato.

La Entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple". Adicionalmente se deberá cumplir con "requisitos mínimos habilitantes" conforme el Pliego de Condiciones.

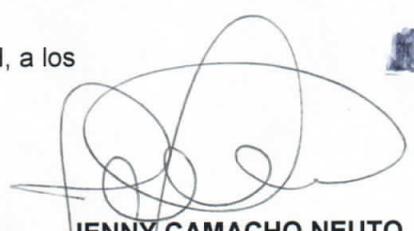
La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

12. El Cronograma del Proceso de Contratación es el que se encuentra descrito en la plataforma del Secop II.
13. Los Documentos del Proceso se pueden consultar en el SECOP II (www.colombiacompra.gov.co – Selección Abreviada por Subasta Inversa **N°SA-SI-008-2022**)

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Santa Marta D.T.C.H, a los

08 ABR. 2022



JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación.

Proyectó: Hugo Luis Iguaran
Asesor Jurídico Externo – Oficina de Contratación.